



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS					
DESCRIPCIÓN:					
Calificar las faltas o infracciones al Bando Municipal, Código Reglamentario, reglamentos y demás disposiciones de carácter general, contenidas en los ordenamientos expedidos por los ayuntamientos excepto las de carácter civil o de la autoridad judicial.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 9 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 1.4 del Código Reglamentario del Municipio de Tecamac, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO POR PAGO DE SANCIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA			VIGENCIA:	NA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún ciudadano comete una falta o infracción administrativa.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
Presentar copia simple de alguna Identificación Oficial Vigente.		ORIGINAL	COPIA(S)	NA	
		NA	NA		
PERSONAS MORALES					
Presentar copia de poder notarial y alguna identificación oficial vigente		ORIGINAL	COPIA(S)	NA	
		NA	NA	NA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
		N/A	N/A		
OTROS					
		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
		N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Al momento.	



VIGENCIA:	N/A			
COSTO:	EN CASO DE REALIZAR EL PAGO DE LA SANCION, SERA UNA MULTA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE NO CONTRAVENGA LAS MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO O EN DONDE SE PUEDA PERJUDICAR A LA HACIENDA PUBLICA, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora			Oficialia mediadora, conciliadora y calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Valentín Alcántara de la Rosas		
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA MEXIQUENSE ESQ. AVENIDA REVOLUCIÓN SECTOR 51	NO. INT. Y EXT.:	s.n.
			N/A	
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC	MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a domingo de 09:00 a 09:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Martha Garcidueñas Muñoz			
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcoatl	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	TECAMAC	
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tecamac, Estado de México			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Qué tipo de faltas se pueden sancionar?			
RESPUESTA:	Las establecidas en el Bando Municipal y en el Código Reglamentario del Municipio de Tecamac, Estado de Mexico			



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo máximo puede estar arrestado un infractor?
RESPUESTA:	Máximo 36 horas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
<u>LIC. VALENTIN ALCANTARA DE LA ROSA</u>	<u>LIC. VALENTIN ALCANTARA DE L ROSA</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	